



**A.E. Ciudadanos Almagro**

[aeciudadanosalmagro@gmail.com](mailto:aeciudadanosalmagro@gmail.com)

[www.ciudadanosalmagro.com](http://www.ciudadanosalmagro.com)

CIF.G-13579446

**MOCIÓN DE LA AGRUPACIÓN ELECTORAL CIUDADANOS ALMAGRO SOBRE LA REVISIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU), ASÍ COMO LA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI)**

D. Genaro Galán García, como portavoz del **A.E. Ciudadanos Almagro**, en nombre y en representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, por razones de interés general, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que en el año 2006, en pleno auge de la burbuja inmobiliaria, el ayuntamiento de Almagro, solicitó la revisión catastral del valor de los inmuebles del municipio que ha supuesto un incremento notable de los mismos a lo largo de los diez últimos años, que bien podemos fijar en el 100% de su valor. Y así se ha ido reflejando en el recibo IBI, o de la contribución, como popularmente es conocido este impuesto.

Que en este mismo año, se ha producido además una actualización de los valores catastrales de los inmuebles de naturaleza urbana que durante los últimos 5 años hayan llevado a cabo algún tipo de actuación como trabajos de conservación, mejoras o de acondicionamiento, lo que va a suponer un incremento significativo en la recaudación para las arcas municipales y un importante gasto para el bolsillo de muchos almagreños. Valores que ya quedan consolidados para los ejercicios futuros.

Que todo esto sucede, cuando el valor real de mercado de los inmuebles ha bajado de manera importante. Según estudios del sector inmobiliario, los valores del mercado ahora son inferiores a los que se tomaron como referencia en la última revisión catastral iniciada en 2006. Algo totalmente contradictorio e injusto, pues el valor catastral es un valor de referencia para la aplicación de otros muchos impuestos como plusvalías, ayudas a las familias, becas de estudio, etc.

Que en un contexto de crisis, en el que muchas familias almagreñas han visto reducida su renta familiar por la difícil situación económica, estas subidas catastrales han supuesto un incremento de la fiscalidad muy por encima del IPC, por lo que procede una revisión razonable del Impuesto de Bienes Inmuebles para paliar en cierta medida la situación de desequilibrio que se ha creado.

Por estos motivos, , proponemos al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Reducción del tipo de gravamen en el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, del 0'59 al 0'55 y del 0'65 al 0'61 en los de naturaleza rústica.**
- 2. Exención del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) EN TODO EL MUNICIPIO, en el siguiente supuesto:**

Añadir al artículo 4º la letra D, el siguiente supuesto,

*“..... igualmente estarán exentos de este impuesto EN TODO EL MUNICIPIO, aquellos bienes inmuebles afectados por la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio realizados mortis causa a favor de los ascendientes y descendientes, adoptantes y adoptados, y del cónyuge del fallecido”*

Almagro 22 de Noviembre de 2016

Fdo. D. Genaro Galán García  
Portavoz A.E. Ciudadanos Almagro